



Santiago, 8 de noviembre de 2023

Resolución N° 3

Solicitud de cambio de padrón electoral

Vistos y teniendo presente:

1. Que el 6 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional Electoral tomó conocimiento de la solicitud presentada por la Dra. Mónica Oportus Zúñiga, quien solicita ser incorporada en el padrón electoral del Consejo Regional Santiago, ya que, por un error administrativo, en diciembre de 2022, su inscripción en el Colegio Médico fue trasladada al Consejo Regional Arica.

2. Que, realizada la revisión de los antecedentes, y de acuerdo con lo informado por la Unidad de Ingresos del Colegio Médico, efectivamente existió un error administrativo interno, por el cual se cambió el lugar de afiliación de la profesional solicitante, sin mediar solicitud de su parte. De este modo, al emitirse el padrón electoral de los comicios de diciembre próximo, la solicitante fue incorporada en el padrón electoral de un Consejo Regional, al cual no pertenece.

En atención a las consideraciones señaladas, se dispone que la Dra. Mónica Loreto Oportus Zúñiga, cédula de identidad N° 10.635.567-3, RCM 26.290-0 sea incorporada en el padrón electoral del Consejo Regional Santiago, y eliminada del registro del Consejo Regional Arica.

Notifíquese a la solicitante, al Secretario Electoral del Consejo Regional Arica y al Secretario Electoral del Consejo Regional Santiago.

Resolución acordada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Nacional Electoral.

Dr. Jorge Tisné Torreblanca

Dr. Felipe Puelma Calvo

Dr. Gonzalo Sáez Torres

Dr. Gonzalo Ulloa Valenzuela

Dra. Gladys Bórquez Estefó
Presidenta Comisión Nacional Electoral
Colegio Médico de Chile (A.G.)